



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 102 - 2019 - MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 12 SFT. 2019

VISTO:

El Informe Nº 1687-2019-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA de fecha 12 de setiembre de 2019, emitido por la Unidad de Abastecimiento; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF – Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 344-2018-EF; a fin de impulsar la ejecución de políticas públicas nacionales y sectoriales mediante la agilización de los procesos de contratación;

Que, mediante Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, se establecieron disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 008-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 31 de enero de 2019, en el artículo 1º, inciso a) y b), se delega a la Oficina General de Administración, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones bajo el ámbito de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo Nº 1444-2018-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración Nº 005-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 22 de enero del 2019, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED", para el año fiscal 2019;

Que, a través de las Resoluciones de la Oficina General de Administración Nº 014, 017, 018, 019, 027, 028, 030, 033, 036, 39, 40, 44, 46, 50, 69, 70, 74, 77, 83, 86, 88, 92, 96, 100 y 101-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, se aprobaron veinticuatro (24)





Resolución de la Oficina General de Administración

N° 102 - 2019 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

modificaciones del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, para el año fiscal 2019";

Que, mediante el Informe N° 1100-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 06 de agosto del 2019, la Unidad Gerencial de Estudios y Obras solicita la contratación del servicio de consultoría de obra para realizar la supervisión por el saldo de obra: "Mejoramiento de la prestación del servicio educativo de la I.E. N° 349, distrito de San Martín de Porres, provincia y departamento de Lima";

Que, mediante Informe N° 1111-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 07 de agosto del 2019, la Unidad Gerencial de Estudios y Obras solicita la contratación del servicio de consultoría de obra para realizar la supervisión por el saldo de obra: "Mejoramiento y sustitución de la infraestructura educativa de la I.E. José Andrés Rázuri-San Pedro de Lloc-Pacasmayo-La Libertad";

Que, mediante el Informe N° 404-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 07 de agosto del 2019, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento solicita la contratación de la "Adquisición de proyectores para instituciones educativas a nivel nacional";

Que, mediante Informe N° 1404-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 06 de septiembre del 2019, la Unidad Gerencial de Estudios y Obras solicita la contratación de la ejecución del saldo de obra: "Adecuación, Mejoramiento y Sustitución de la infraestructura educativa de la I.E. Carlos Augusto Salaverry – Sullana – Sullana – Piura", del Proyecto de Inversión Pública: "Rehabilitación y remodelación de la infraestructura educativa y equipamiento de la Institución Educativa Carlos Augusto Salaverry ubicada en la región Piura, provincia de Sullana y distrito de Sullana", con código único N° 2131606";

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto atendiendo a la solicitud de la Unidad de Abastecimiento procedió a otorgar los recursos financieros a través de los siguientes documentos: Memorandum N° 4208-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 11 de septiembre de 2019, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4332 por el importe de S/ 59,856.00 (cincuenta y nueve mil ochocientos cincuenta y seis y 00/100 soles) y la previsión presupuestal N° 98 por el importe de S/ 99,124.00 (noventa y nueve mil ciento veinticuatro y 00/100 soles) para la contratación del "Servicio de consultoría de obra para realizar la supervisión por el saldo de obra: "Mejoramiento de la prestación del servicio educativo de la I.E. N° 349, distrito de San Martín de Porres, provincia y departamento de Lima"; Memorandum N° 4207-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 11 de septiembre de 2019, aprobando la





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 102 - 2019 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Certificación de Crédito Presupuestario N° 4325 por el importe de S/ 135,908.00 (ciento treinta y cinco mil novecientos ocho y 00/100 soles) y la previsión presupuestal N° 97 por el importe de S/ 218,481.00 (doscientos dieciocho mil cuatrocientos ochenta y uno y 00/100 soles) para la contratación del servicio de consultoría de obra para realizar la supervisión por el saldo de obra: "Mejoramiento y sustitución de la infraestructura educativa de la I.E. José Andrés Rázuri-San Pedro de Lloc-Pacasmayo-La Libertad"; **Memorándum N° 4173-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP** de fecha 10 de septiembre de 2019, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4280 por un monto total de S/ 6,369,540.00 (seis millones trescientos sesenta y nueve mil quinientos cuarenta y 00/100 soles) para la contratación de la "Adquisición de proyectores para instituciones educativas a nivel nacional"; **Memorándum N° 4213-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP** de fecha 12 de setiembre de 2019, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4351 por un monto total de S/ 2,114,401.00 (dos millones ciento catorce mil cuatrocientos uno y 00/100 soles) y la previsión presupuestal N° 101 por el importe de S/ 19,029,608.00 (diecinueve millones veintinueve mil seiscientos ocho y 00/100 soles) para la contratación de la ejecución del saldo de obra: "Adecuación, Mejoramiento y Sustitución de la infraestructura educativa de la I.E. Carlos Augusto Salaverry – Sullana – Sullana – Piura", del Proyecto de Inversión Pública: "Rehabilitación y remodelación de la infraestructura educativa y equipamiento de la Institución Educativa Carlos Augusto Salaverry ubicada en la región Piura, provincia de Sullana y distrito de Sullana", con código único N° 2131606";

Que, mediante el Informe N° 1687-2019-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA, recibido por la Oficina General de Administración el 12 de setiembre de 2019, la Unidad de Abastecimiento solicita la Vigésima quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones con la finalidad de incluir cuatro (04) procedimientos de selección; asimismo, indica que la cadena funcional programática se encuentran enmarcadas dentro del Presupuesto Institucional Modificado y cada una de las contrataciones se encuentran articuladas en el POI del PRONIED;

Que según lo establecido, en el artículo 17 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, el artículo 5° literal a) de la Ley N° 30225, modificado con Decreto Legislativo N° 1444 y los artículos 53° y 98° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y el Decreto Supremo N° 298-2018-EF, que aprueba el valor de la UIT durante el año 2019, corresponde la contratación de los requerimientos mediante la convocatoria de procedimientos de selección, los cuales deben encontrarse programados en el Plan Anual de Contrataciones;





Resolución de la Oficina General de Administración

N° 102 - 2019 - MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, de conformidad con en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.3 de la mencionada directiva, establece que el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, a través del informe de visto, la Unidad de Abastecimiento sustenta la solicitud de inclusión de los procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED; se concluye que resulta legalmente viable autorizar la modificación del citado Plan Anual de Contrataciones;

De conformidad a los fundamentos expuestos y con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en mérito a las facultades otorgadas en el artículo 1° de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 008-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED; y con la visación de la Directora de la Unidad de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** la Vigésima quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED correspondiente al ejercicio fiscal 2019, para la inclusión de cuatro (04) procedimientos de selección, que se detallan en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - **DISPONER** que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación; y, realice las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones programadas con la presente Resolución.



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 102 - 2019

-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Artículo Tercero. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, a efectos de su publicación en el portal web de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Abog. Karina Isabella Prieto Arboleda
Directora de la Oficina General de Administración
PRONIED



